

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

[9203] 09/04/2010
N° int.: 2170186

APLICA MEDIDA DE EXPULSIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 792 / 644

ANTOFAGASTA, 09/04/2010.-

VISTO:

1.- INFORME POLICIAL 448 del 06/04/2010 de
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE ANTOFAGASTA.

2.- Lo dispuesto en el artículo 30 en relación
con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N°597 de 1984; el D.L. 1094 de 1975 ambos
del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la
Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el extranjero Julio Andres PALACIOS
PERLAZA nacido el [REDACTED] en [REDACTED] pasaporte ordinario [REDACTED] de
nacionalidad [REDACTED], ingresó al país el 11/08/2009.

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1
de los vistos, la autoridad de control informa que la persona mencionada ha
sido denunciada por infracción a [REDACTED]
[REDACTED] circunstancias que configura la infracción prevista en el artículo 30
en relación con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N°597 de 1984 del Ministerio
del Interior.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSESE a don Julio Andres PALACIOS
PERLAZA de nacionalidad [REDACTED] por la infracción indicada en el motivo 2°
de los considerando.

2.- Policía de Investigaciones de Chile
procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su cumplimiento,
siempre que no existen causas en su contra, y si las hubiere, una vez
cumplidas las penas respectivas.

3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al
Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de
Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARCELO DIAZ SANHUEZA
ABOGADO INTENDENCIA
REGION DE ANTOFAGASTA

ALVARO FERNANDEZ SLATER
INTENDENTE
REGION DE ANTOFAGASTA

AFS/MDS/LBS

DISTRIBUCIÓN:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- Ministerio RR.EE.
- D.E.M. Polinter Afta.
- Carpeta PMG
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.